I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1270 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1201 de fecha 30.04.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal **www.mercadopublico.cl,** los servicios del Sr. David Duarte Ampuero, RUT Nº 14.337.776-8, domiciliado en Roma Nº 507, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, como Encargado de Informática, a contar del 01.04.2012 hasta el 30.06.2012, por un monto mensual de $ 233.333 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 193 de fecha 04.05.2012 de la Administración Municipal, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.05.2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. David Duarte Ampuero, RUT Nº 14.337.776-8, domiciliado en Roma Nº 507, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, como Encargado de Informática, a contar del 01.04.2012 hasta el 30.06.2012, por un monto mensual de $ 233.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-183-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo